rtve

ACTA Nº 19 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN RTVE

- -

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

D. Teo ALTIERI HERRAINZ (CC.OO.)
D. Oscar NIETO CALLE (CC.OO)
D. Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
D. Carlos BLAZQUEZ PEREZ (UGT)
D. Albert TODA COROMINAS (UGT)
D. Esteban MAYORAL CAMPOS (APLI)
Dª. Mª Jesús RODRIGUEZ PEREZ (APLI)
D. Miguel SANCHEZ RODRIGUEZ (ALTERNATIVA RTVE-STC)
D. Javier GARCIA-OÑATE RODRIGUEZ (ALTERNATIVA RTVE-STC)
D. Ángel GONZALEZ DOMINGUEZ(USO)

ASESORES

D. Cristo TORRES SUAREZ (CC.OO)
D. Patxi PASCUAL COMAS (CC.OO)
D. José Félix IRIARTE GOMEZ (CC.OO)
D. Antolín LEKUE IZA (CC.OO)
D. Mª Ángeles GARCIA MARTIN (UGT)
D. José Mª GARCIA GONZALEZ (UGT)
Dª. Natividad VINACUA MARTIN (UGT)
D. José Antonio MORENO VILLERO (APLI)
Dª. Victoria ARIAS PÉREZ (APLI)
D. Miguel LOPEZ FERRON (ALTERNATIVA RTVE-STC)
D. Mª Isabel CARDIN CASADO (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

Dª. Marta BRETOS SERRANO
(DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS)
D. Luis MARTINEZ OLALLA
(DIRECTOR RELACIONES LABORALES CRTVE)
D. Francisco CASTELLANOS FELIPE
(SUBDIRECTOR DE REGIMEN LABORAL)
Dª. Mónica ARMADA ARIAS
D. Jesús YECORA CABALLERO

SECRETARIO

Dª Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA

En Madrid, a 28 de Octubre de 2009, siendo las 17:00 horas se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa de la Radio, Prado del Rey (Madrid), las personas arriba relacionadas como Representantes de la Parte Social y Representantes de la Dirección para continuar las negociaciones del I Convenio Colectivo de la Corporación RTVE, concretándose a continuación los temas tratados:

ALTERNATIVA

rtve

ORDEN DEL DIA

Primero..- La Dirección entrega una propuesta sobre el art. 102 "Actividades Sociales" y explica los puntos fundamentales de la misma, que pueden resumirse en lo siguiente:

- En cuanto al ámbito de aplicación el principio es que tendrán derecho a solicitar ayudas sociales con cargo al Fondo de Acción Social aquéllos trabajadores cuyas retribuciones básicas nutren la cuenta 6400, de la que salen los fondos de Acción
- En cuanto a las potestades de la Comisión, debe ser la Mesa Negociadora del Convenio la que las determine, ya que una Comisión o debería establecer sus propias competencias, por eso la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo debería elaborar un reglamento que regule el funcionamiento de dicha Comisión y que dicha Comisión no tenga la capacidad de modificarlo.

Segundo.- Una parte de la representación social manifiesta que su postura respecto al ámbito de aplicación es: la inclusión de los directivos hasta cierto nivel (el A3) y la inclusión de los contratos artísticos hasta el nivel salarial A3.
Tercero.-La Dirección solicita una propuesta unitaria sobre éste artículo 102 "Actividades Sociales", así como respecto al tema del homenaje al jubilado. Comprometiéndose la Parte Social a entregarlo para la próxima semana.
Cuarto.- Ambas partes acuerdan resolver el tema de las vacantes actuales, comprometiéndose a publicar una convocatoria de traslados especial, con un plazo de una semana (hasta el día 6 de noviembre) para que todas aquéllas personas interesadas en dicho proceso y que cumplan los requisitos, se inscriban. La Dirección así mismo, entrega un nuevo modelo de impreso de solicitud de traslado, bastante más explicito y breve, ya que el anterior está completamente obsoleto.
Quinto.- La Parte Social solicita traer asesores, de manera excepcional, para la primera reunión de traslados. La Dirección lo acepta.
Sexto.- Las partes acuerdan intercambiar los puntos que cada una de ellas quiere tratar en la Mesa de Convenio al objeto de elaborar un calendario con las mismas. Por su parte la Empresa indica que, en la próxima semana les enviará la siguiente cuestión que quiere tratar (la Jornada), como adelanto para la siguiente reunión.
No habiéndose tratado otros temas, se establece la próxima reunión para el día 5 de Noviembre a las 11:30 de la mañana en la sala de juntas de la Casa de la Radio.
Lo que se acredita por la presente Acta, que firma un representante de la Dirección y un representante de cada una de las secciones sindicales que como parte social participan en la Comisión Negociadora, lo que yo como secretaria, certifico.

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

REPRESENTANTES DE LA PARTE SOCIAL

EL SECRETARIO

SECRETARIA.